
 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 04</p>	<p>RESOLUCION</p>	<p>Página 1 de 2</p>

RESOLUCION No. **000003**
(**02 ENE. 2019**)

Por el cual se Adicionan e Incorporan recursos sin Situación de Fondos que la Gobernación del Departamento destinó para la salud al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER,

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que la Junta Directiva del Instituto Departamental de Salud, según Acuerdo No.019 del 20 de diciembre de 2018, en su artículo cuarto, autoriza al Director del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para que incorpore por Resolución al Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la presente Vigencia los recursos que la Gobernación del Departamento destine para la salud y deban ser ejecutados por el Instituto.

Que según Ordenanza No.014 de Diciembre de 2018, la Gobernación del Departamento presupuesto por concepto de ESTAMPILLA PROHOSPITAL ERASMO MEOZ, \$16.800.000.000 y por concepto de TRANSFERENCIA A.D.R.E.S. Dec 1684/17 (CONSUMO DE CIGARRILLOS) \$1.480.833.900, para un total de **DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. \$18.280.833.900.00.**

Que los recursos mencionados anteriormente, deben ser adicionados sin Situación de Fondos al Presupuesto del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.

Que, por los conceptos expuestos, se hace necesario modificar mediante adición sin situación de fondos el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual vigencia en la suma **DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. \$18.280.833.900.00.**



En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia la suma de suma **DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. \$18.280.833.900.00.**

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	INGRESOS DEL DEPARTAMENTO	18,280,833,900.00
13	INGRESOS ENTIDADES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL	18,280,833,900.00
133	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	18,280,833,900.00
1334	RENTAS CEDIDAS	1,480,833,900.00
1334.06	CONSUMO DE CIGARRILLOS NACIONALES Y EXTRANJEROS	1,480,833,900.00
1334.062	CONSUMO DE CIGARRILLOS NACIONALES Y EXTRANJEROS (LEY 1393) - (COMP- ESPECÍFICO) - SIN SITUACIÓN DE FONDOS	1,480,833,900.00
1337	ESTAMPILLAS PROHOSPITAL ERASMO MEOZ	16,800,000,000.00



 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD <small>NORTE DE SANTANDER</small>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	 Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small>
Código: F-DE-PE05-01 Versión: 04	RESOLUCION	Página 2 de 2

RESOLUCION No. 000003
 (02 ENE. 2019)

Por el cual se Adicionan e Incorporan recursos sin Situación de Fondos que la Gobernación del Departamento destinó para la salud al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia la suma de suma **DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. \$18.280.833.900.00.**


RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	EGRESOS DEL DEPARTAMENTO	18,280,833,900.00
25	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	18,280,833,900.00
252	GASTOS DE INVERSIÓN	18,280,833,900.00
2521	SUBCUENTA DE RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD	1,480,833,900.00
2522	SUBCUENTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	16,800,000,000.00

ARTICULO TERCERO: Con base en lo anterior ajústese el PAC (Plan anual mensualizado de caja) de acuerdo a las modificaciones de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha

02 ENE. 2019

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



CHERRY GREGORIO SUAREZ YÁÑEZ
 Director (E)

Elaboró: Yajaira A. Prato G. PU Apoyo Oficina Presupuesto
 Proyecto: Doris Ortiz Morales – P.U. Coordinadora Oficina de Presupuesto
 Revisó: Carmen Elena Sepúlveda Ayala – PE Coordinadora Recursos Financieros





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ORDENANZA N° - 014
12 DIC 2018

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1°) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)"(P-018)

2.2.2.3.3		Intereses (LD)	9,714,627,957			9,714,627,957
2.2.2.3.4		Intereses (40% Sobretasa ACPM)		4,598,155,600		4,598,155,600
2.2.3		INVERSION	24,494,637,145	70,066,790,266	484,121,602,275	578,683,029,686
2.2.3.1		Sector Salud	2,031,466,264	19,123,502,580	38,556,106,646	59,711,075,490
2.2.3.1.1		Transferencias A.D.R.E.S Dec 1684/17 (Consumo Clgarrillos)	-	1,480,833,900	-	1,480,833,900
2.2.3.1.2	2.4.1 al 2.4.10	Convenios para salud (40% del 14% Monopolio Licores)	-	674,134,944	-	674,134,944
2.2.3.1.3	2.11.2	Rehabilitación al alcance de todos (10% del 14% Monopolio Licores)	-	168,533,736	-	168,533,736
2.2.3.1.4	2.4	Salud Publica Colectiva (S.G.P -Salud)	-	-	13,122,858,450	13,122,858,450
2.2.3.1.5	2.4	Prestacion de Servicios a la poblacion pobre no cubierta con subsidio a la demanda (S.G.P -Salud)	-	-	15,262,031,066	15,262,031,066
2.2.3.1.6	2.4	Prestación de Servicios - Aportes patronales (Sin situación de Fondos S.G.P -Salud)	-	-	10,171,217,130	10,171,217,130
2.2.3.1.7		ESTAMPILLA PROHOSPITAL ERASMO MEZO	-	16,800,000,000	-	16,800,000,000
2.2.3.1.8	2.4.1 al 2.4.10	Convenios para salud (LD)	1,600,000,000	-	-	1,600,000,000
2.2.3.1.9	2.11.2	Rehabilitación al alcance de todos (LD)	431,466,264	-	-	431,466,264
2.2.3.2		Sector Educación	2,818,313,377	15,789,764,680	437,100,801,821	455,708,879,878
2.2.3.2.1	2.3.1	Infraestructura educativa adecuada y protectora (20% del 80% Est. Prodesarrollo)	-	658,896,000	-	658,896,000
2.2.3.2.2	2.3.2	Educación incluyente e inclusiva y garante de derechos (LD)	50,000,000	-	-	50,000,000
2.2.3.2.3	2.3.3	Educación inicial como piedra angular para construir una sociedad en paz (LD)	50,000,000	-	-	50,000,000
2.2.3.2.4	2.3.4	Educación pertinente generadora de capacidades para la excelencia (15% del 14% Monopolio de Licores)	-	252,800,604	-	252,800,604
2.2.3.2.5	2.3.5	Educación terciaria, productiva, competitiva y con igualdad de oportunidades (15% del 14% Monopolio de Licores)	-	252,800,604	-	252,800,604
2.2.3.2.6	2.3.5	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - CUCUTA (26% del 40% del 80% Est. Profronterizo)	-	962,915,200	-	962,915,200
2.2.3.2.7	2.3.5	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - OCAÑA (20% del 40% del 80% Est. Profronterizo)	-	740,704,000	-	740,704,000
2.2.3.2.8	2.3.5	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA (26% del 40% del 80% Est. Profronterizo)	-	962,915,200	-	962,915,200
2.2.3.2.9	2.3.5	INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL - ISER (16% del 40% del 80% Est. Profronterizo)	-	592,563,200	-	592,563,200
2.2.3.2.10	2.3.5	Proyectos de infraestructura,formacion y dotacion de educ basica, media , tecnica y superior (12% del 40% del 80% Est. Profronterizo)	-	444,422,400	-	444,422,400
2.2.3.2.11	2.3.5	becas en educacion U.F.P.S. Cúcuta, U.F.P.S Ocaña Unipamplona y ISER (10% del 80% Est. Profronterizo)	-	925,880,000	-	925,880,000
2.2.3.2.12		APORTES UNIVERSIDADES PUBLICAS NORTE DE STDER (80% Est. Academ)	-	9,658,800,000	-	9,658,800,000



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ORDENANZA N° 1-014
(12 DIC 2018)

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1°) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)"(P-018)

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales en especial las contenidas en artículo 300 y 305 de la Constitución Nacional, Decreto 1222 de 1986 la ley 617 del año 2000, el Decreto 111 de 1996 y ordenanza 003 del 18 de Mayo del 2018

ORDENA:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO 1o. Fijense los cálculos del presupuesto de Rentas y Recursos de capital del Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal del primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2019, en la suma de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$778.005.734.136.00), según el siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	RECURSOS DEL DEPARTAMENTO		RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
		Libre Destinación	Destinación Específica		
1	INGRESOS ADMINISTRACION DPTAL	107,208,233,703	113,518,530,297		
11	INGRESOS CORRIENTES	103,518,483,703	112,342,530,297	557,278,970,136	778,005,734,136
111	TRIBUTARIOS	100,369,576,573	104,456,317,727	502,097,602,275	717,958,616,275
11101	Impuesto de Vehículos Automotores Vigencia Actual	8,129,560,320	3,161,495,680	-	204,825,894,300
11103	Impuesto de Registro y Anotación	13,747,232,160	5,346,145,840	-	11,291,056,000
11104	Consumo de Cerveza Nacional	61,586,184,600	6,842,909,400	-	19,093,378,000
11105	Consumo de Cerveza Extranjera	1,505,769,300	167,307,700	-	68,429,094,000
11106	Consumo de Licores Nacionales	3,541,151,250	5,538,723,750	-	1,673,077,000
11106-1	consumo de licores Nacionales-transferencia 3% Deporte		453,993,750	-	9,079,875,000
11107	Consumo de Licores Extranjeros	1,153,717,110	1,804,531,890	-	463,993,750
11107-1	consumo de licores Extranjeros-transferencia 3% Deporte		147,912,450	-	2,958,249,000
11108	Consumo de Vinos y Aperitivos Nacionales	280,728,630	439,088,370	-	147,912,450
11109	Consumo de Vinos y Aperitivos Extranjeros	782,535	1,223,965	-	719,817,000
11110	Consumo de Cigarrillos Nacionales	446,705,259	379,119,741	-	2,006,500
11111	Consumo de Cigarrillos Extranjeros	5,714,930,689	4,850,274,311	-	825,825,000
11112	Sobretasa a la Gasolina	2,696,335,200	299,592,800	-	10,565,205,000
11113	Degüello Ganado Mayor	621,479,520	241,686,480	-	2,995,928,000
11114	Estampillas Prodesarrollo		4,118,100,000	-	863,166,000
11115	Estampillas Prodesarrollo Fronterizo		11,573,500,000	-	4,118,100,000
11116	Estampillas de Proelectrificación		774,586,600	-	11,573,500,000
11117	Estampillas Proanciano		11,760,500,000	-	774,586,600
11118	Estampillas Procultura		5,543,600,000	-	11,760,500,000
11119	Estampillas Prodesarrollo Académico y Científico Universidad Pública		12,073,500,000	-	5,543,600,000
11120	Contribución sobre Contratos de Obras Públicas		7,833,525,000	-	12,073,500,000
11121	Otros Impuestos Tributarios-Timbre Pasaportes	945,000,000	105,000,000	-	7,833,525,000
11121	Estampilla Pro ESE HUEM		21,000,000,000	-	1,050,000,000
112	NO TRIBUTARIOS	3,148,907,130	7,886,212,570	502,097,602,275	21,000,000,000
1121	TASAS Y DERECHOS	3,061,468,125	340,163,125	-	513,132,721,975
112101	Talónarios Formas y Espectes	1,016,957,700	112,995,300	-	3,401,631,250
					1,129,953,000

1